

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, Gobernador del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

DECRETO No. 190

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2020**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL ESTADO**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control, información y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público y las demás disposiciones jurídicas con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria, transparencia, control, evaluación y rendición de cuentas aplicables en la materia.

El presente Decreto es de observancia obligatoria para los Poderes, Órganos Autónomos, Municipios, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

En la ejecución del gasto público, las Dependencias y Entidades, aplicarán, la normativa, las políticas públicas, objetivos, estrategias y metas, considerando como único eje articulador el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tlaxcala 2017-2021.

Los Municipios, Organismos Públicos Descentralizados, Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos, deberán ajustarse estrictamente a su presupuesto autorizado, conforme a la Ley y las reglas aplicables.

La Secretaría de Planeación y Finanzas y la Contraloría del Ejecutivo, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal.

Los titulares de los entes públicos ejecutores, son directamente responsables, conjuntamente con los servidores públicos de los mismos, encargados de la administración y ejercicio del presupuesto, así como de la aplicación de los programas, bajo criterios de legalidad, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia.

Los titulares, los directores operativos y los encargados de la administración de recursos de los entes públicos, son responsables de la planeación, programación, registro, comprobación, control y ejercicio del presupuesto de los programas a su cargo, así como de la presentación de informes, supervisión y evaluación del cumplimiento de metas del gasto, trámite de prórrogas, reintegros, difusión y cierre de programas, de los recursos federales y estatales que se encuentren a su cargo, asimismo, de la transparencia y rendición de cuentas.

- XIII. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIV. Clasificación por Subfuente de Financiamiento:** Son los dígitos a través de los cuales se identifica el origen de los recursos para financiar el gasto público.
- XV. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La clasificación Económica de las Transacciones de los Entes Públicos permite ordenar a estas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general, presentándolos en Gasto Corriente y Gasto de Capital.
- XVI. Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar al ente público que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos Autónomos.
- XVII. Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XVIII. Criterios Generales de Política Económica:** El documento enviado por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, en los términos del artículo 42, fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual sirve de base para la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- XIX. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- XX. Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XXI. DTED:** Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
- XXII. Economías o Ahorros Presupuestarios:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Estado no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXIII. Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos; los Municipios; los Organismos Descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y Fideicomisos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como cualquier otro Ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones.
- XXIV. Entidades:** Los Organismos Públicos Descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los Fideicomisos Públicos y los Organismos Desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, salvo los desconcentrados.
- XXV. Evaluación:** Al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- XXVI. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Ejecutivo Estatal o alguna de las demás Entidades Paraestatales constituyen con el objeto de auxiliar al Estado en el desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias.
- XXVII. Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo. Incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XXVIII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere al Estado y Municipios del país para que estos afronten sus necesidades de gasto en materia

lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las reglas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- XVIII.** Mantener un nivel de endeudamiento cero, y no creación de nuevos impuestos, así como una estricta disciplina fiscal, para garantizar finanzas públicas sanas y una hacienda equilibrada.
- XIX.** Aplicar las medidas de racionalización del gasto público, mediante la contención de servicios personales y reducción del gasto corriente, sin detrimento de los resultados; reorientando los ahorros y economías al gasto social e inversión pública, mediante un programa de austeridad.
- XX.** Considerar fondos para compensar posibles caídas de las participaciones federales, aportaciones y convenios federales.
- XXI.** Incluir recursos estatales específicos para el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- XXII.** Incluir recursos para impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración y aplicación de los programas de la Administración Pública Estatal.
- XXIII.** Incluir fondos especiales para programas de infraestructura social y apoyo social.
- XXIV.** Incluir recursos para el Fideicomiso Estatal de Desastres Naturales.
- XXV.** Incluir recursos para la implementación, operación, mantenimiento y seguimiento del Sistema de Fiscalización Electrónico, así como para las áreas de Investigación y de Substanciación a cargo del Órgano de Fiscalización Superior.
- XXVI.** Se consideran recursos para el Fondo de Compensación Estatal o Municipal, según sea el caso, que tiene por objeto compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

ARTÍCULO 5. La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al Congreso del Estado deberá cumplir con lo siguiente:

- I.** Se enviará a la Mesa Directiva.
- II.** Se turnará copia de la información a las Comisiones competentes.
- III.** Se presentará la información en forma impresa, así como en formato electrónico editable.
- IV.** El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

ARTÍCULO 6. La Secretaría de Planeación y Finanzas garantizará que toda la información presupuestaria de egresos y de ingresos cumpla con las disposiciones legales vigentes.

Los Poderes, Órganos Autónomos, Dependencias y Entidades Descentralizadas, son responsables directos, en el ámbito de su competencia, de registrar y formular sus informes presupuestarios de egresos y de ingresos conforme a la ley, registrar su contabilidad y formular su cuenta pública armonizada, así como proporcionarlos a la Secretaría de Planeación y Finanzas para la integración correspondiente.

Con el objeto de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Poderes, Órganos Autónomos, así como Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal deberán ajustarse al contenido del Clasificador por Objeto del Gasto, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 14 de octubre de 2016.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y los documentos relacionados con éstas deberán cumplir con las disposiciones y requisitos que establezcan los preceptos reglamentarios, así como estar disponibles, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.

ARTÍCULO 7. La Secretaria de Planeación y Finanzas reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones

			Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicohténcatl	Gerencia General	4,138,000.00
			Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala	Dirección General	12,111,454.00
			Instituto Tlaxcalteca de la Cultura	Dirección General	42,789,220.98
			Instituto del Deporte de Tlaxcala	Dirección General	21,828,419.56
			Coordinación de Servicio Social de Instituciones de Educación Superior	Coordinación General	1,503,237.00
			Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala	Dirección de Planeación	249,602,298.45
			Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala	Dirección General	288,924,202.68
			Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	Dirección General	212,434,504.01
			Universidad Politécnica de Tlaxcala	Secretaría Académica	68,324,407.00
			Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco	Dirección General	14,745,239.65
			Universidad Tecnológica de Tlaxcala	Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional	40,000,000.00
			Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos	Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo	61,398,281.80
			El Colegio de Tlaxcala A.C.	Dirección Administrativa	16,378,546.62
			Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	18,691,068.67
			Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Dirección de Atención a Población Vulnerable	211,181,894.78
			Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad	Dirección General	9,109,558.69
			Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos	Dirección General	3,998,715.23
			Instituto Tlaxcalteca de la Juventud	Dirección General	8,708,382.56
			Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala	Dirección de Planeación y Evaluación	32,430,683.00
			Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala	Dirección de Administración y Finanzas	5,700,265,996.00
			Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala	Dirección Académica	60,939,689.00
			Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala	Dirección General	22,220,743.00
			Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala	Dirección General	15,898,964.14
			Centro de Servicios Integrales Para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala	Dirección General	49,939,468.11
			Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente	Secretaría Administrativa	9,650,500.00
			Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala	Subdirección de Administración	315,909,000.00

ARTÍCULO 14. Las erogaciones previstas en este Decreto, para Dependencias, Organismos Desconcentrados y Entidades del Poder Ejecutivo, importan la cantidad de \$ 16, 052, 707,573.26 y su distribución es la siguiente:

ADMINISTRATIVA	PROPUESTA 2020		
	ESTATAL	FEDERAL	TOTAL
4. Despacho del Gobernador	97,821,062.67	0.00	97,821,062.67
5. Secretaría de Gobierno	117,204,557.00	0.00	117,204,557.00
6. Oficialía Mayor de Gobierno	164,143,445.17	0.00	164,143,445.17
7. Procuraduría General de Justicia	250,075,050.65	0.00	250,075,050.65
8. Secretaría de Planeación y Finanzas	2,353,420,364.99	99,066,384.00	2,452,486,748.99

11. Secretaría de Desarrollo Económico	49,762,962.47	0.00	49,762,962.47
12. Secretaría de Turismo	37,883,672.16	0.00	37,883,672.16
13. Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda	110,237,197.78	649,277,321.00	759,514,518.78
14. Secretaría de Educación Pública	1,089,282,312.50	0.00	1,089,282,312.50
15. Secretaría de Comunicaciones y Transportes	103,655,066.00	0.00	103,655,066.00
17. Contraloría del Ejecutivo	33,230,113.08	0.00	33,230,113.08
18. Secretaría de Fomento Agropecuario	212,574,759.68	0.00	212,574,759.68
19. Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario	39,222,269.00	0.00	39,222,269.00
20. Coordinación General de Información y Relaciones Públicas	27,349,304.21	0.00	27,349,304.21
21. Coordinación General de Ecología	73,712,188.10	0.00	73,712,188.10
63. Secretaría de Seguridad Ciudadana	639,425,176.64	0.00	639,425,176.64
70. Secretaría de Políticas Públicas y Participación Ciudadana	11,636,215.74	0.00	11,636,215.74
DEPENDENCIAS	5,410,635,717.84	748,343,705.00	6,158,979,422.84
25. Coordinación Estatal de Protección Civil	10,111,244.98	0.00	10,111,244.98
27. Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	59,124,222.00	162,424,115.00	221,548,337.00
33. Coordinación de Radio Cine y Televisión	29,369,792.30	0.00	29,369,792.30
34. Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino	1,313,668.91	0.00	1,313,668.91
45. Centro de Educación Continua y a Distancia	9,299,900.00	0.00	9,299,900.00
48. Instituto Estatal de la Mujer	12,200,895.00	0.00	12,200,895.00
51. Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud	32,611,042.76	0.00	32,611,042.76
52. Comisión Estatal de Arbitraje Médico	2,716,562.09	0.00	2,716,562.09
69. Casa de las Artesanías de Tlaxcala	11,461,391.97	0.00	11,461,391.97
DESCONCENTRADOS	168,208,720.01	162,424,115.00	330,632,835.01
26. Consejo Estatal de Población	3,801,467.00	0.00	3,801,467.00
28. Instituto de Catastro	6,194,012.00	0.00	6,194,012.00
30. Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicohténcatl	4,138,000.00	0.00	4,138,000.00
32. Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala	12,111,454.00	0.00	12,111,454.00
35. Instituto Tlaxcalteca de la Cultura	42,789,220.98	0.00	42,789,220.98
36. Instituto del Deporte de Tlaxcala	21,828,419.56	0.00	21,828,419.56
37. Coordinación de Servicio Social de Instituciones de Educación Superior	1,503,237.00	0.00	1,503,237.00
38. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala	249,602,298.45	0.00	249,602,298.45
39. Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala	288,924,202.68	0.00	288,924,202.68
40. Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	10,150,610.01	202,283,894.00	212,434,504.01
41. Universidad Politécnica de Tlaxcala	68,324,407.00	0.00	68,324,407.00
42. Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco	14,745,239.65	0.00	14,745,239.65
43. Universidad Tecnológica de Tlaxcala	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00
44. Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos	15,045,384.80	46,352,897.00	61,398,281.80
46. El Colegio de Tlaxcala A.C.	16,378,546.62	0.00	16,378,546.62
49. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	80,889,112.45	148,983,851.00	229,872,963.45
50. Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad	9,109,558.69	0.00	9,109,558.69
53. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos	3,998,715.23	0.00	3,998,715.23
54. Instituto Tlaxcalteca de la Juventud	8,708,382.56	0.00	8,708,382.56
56. Instituto de Capacitación Para el Trabajo del Estado de Tlaxcala	32,430,683.00	0.00	32,430,683.00
58. Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala	134,221,000.00	5,566,044,996.00	5,700,265,996.00
59. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala	15,822,945.00	45,116,744.00	60,939,689.00
62. Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala	22,220,743.00	0.00	22,220,743.00
64. Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala	15,898,964.14	0.00	15,898,964.14

GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

CLAVE	PROGRAMA	GASTO NO PROGRAMABLE	GASTO PROGRAMABLE	TOTAL
C	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,747,651,920.90	250,075,050.65	3,997,726,971.55
E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	963,620,758.40	11,563,239,347.19	12,526,860,105.59
F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	0.00	172,815,223.81	172,815,223.81
G	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	0.00	0.00	0.00
I	GASTO FEDERALIZADO	0.00	0.00	0.00
K	PROYECTOS DE INVERSIÓN	0.00	759,514,518.78	759,514,518.78
L	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	15,061,589.44	0.00	15,061,589.44
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	0.00	2,584,939,859.87	2,584,939,859.87
O	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	0.00	33,230,113.08	33,230,113.08
P	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	0.00	11,636,215.74	11,636,215.74
S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	0.00	427,654,945.69	427,654,945.69
T	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
U	OTROS SUBSIDIOS	0.00	249,602,298.45	249,602,298.45
W	OPERACIONES AJENAS	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	4,726,334,268.74	16,052,707,573.26	20,779,041,842.00

ARTÍCULO 22. Las transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos se distribuyen de la siguiente forma:

**TRANSFERENCIA A FIDEICOMISOS
(PESOS)**

PARTIDA	FIDEICOMISO	ASIGNACIÓN
4211	Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicohténcatl	4,138,000.00
4211	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos	3,998,715.23
	TOTAL	8,136,715.23

En el anexo 3 se reporta el detalle de los Fideicomisos. Su objeto, número de contrato, saldo patrimonial y por dependencia, precisando los que son de estructura y los de Administración.

ARTÍCULO 23. Los entes públicos que otorguen subsidios, subvenciones o ayudas, deberán identificar la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento; los mecanismos de distribución, operación y administración de los mismos, garantizando que los recursos se paguen o entreguen a los beneficiarios y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente.

La información señalada en el párrafo anterior deberá hacerse pública a través de las páginas de internet oficiales de la Secretaría y de la dependencia responsable del programa, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a más tardar el 31 de enero del ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 24. Las erogaciones previstas para los subsidios, subvenciones y ayudas sociales se distribuyen de la siguiente forma:

**SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y AYUDAS
(PESOS)**

PARTIDA	CONCEPTO/PROGRAMA	ASIGNACIÓN
4311	Subsidios a la Producción	148,019,860.00
	Programa Impulso a la Agroindustria Rural	2,072,700.00

GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

CLAVE	PROGRAMA	GASTO NO PROGRAMABLE	GASTO PROGRAMABLE	TOTAL
C	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,747,651,920.90	250,075,050.65	3,997,726,971.55
E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	963,620,758.40	11,563,239,347.19	12,526,860,105.59
F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	0.00	172,815,223.81	172,815,223.81
G	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	0.00	0.00	0.00
I	GASTO FEDERALIZADO	0.00	0.00	0.00
K	PROYECTOS DE INVERSIÓN	0.00	759,514,518.78	759,514,518.78
L	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	15,061,589.44	0.00	15,061,589.44
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	0.00	2,584,939,859.87	2,584,939,859.87
O	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	0.00	33,230,113.08	33,230,113.08
P	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	0.00	11,636,215.74	11,636,215.74
S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	0.00	427,654,945.69	427,654,945.69
T	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
U	OTROS SUBSIDIOS	0.00	249,602,298.45	249,602,298.45
W	OPERACIONES AJENAS	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	4,726,334,268.74	16,052,707,573.26	20,779,041,842.00

ARTÍCULO 22. Las transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos se distribuyen de la siguiente forma:

**TRANSFERENCIA A FIDEICOMISOS
(PESOS)**

PARTIDA	FIDEICOMISO	ASIGNACIÓN
4211	Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicohténcatl	4,138,000.00
4211	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos	3,998,715.23
	TOTAL	8,136,715.23

En el anexo 3 se reporta el detalle de los Fideicomisos. Su objeto, número de contrato, saldo patrimonial y por dependencia, precisando los que son de estructura y los de Administración.

ARTÍCULO 23. Los entes públicos que otorguen subsidios, subvenciones o ayudas, deberán identificar la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento; los mecanismos de distribución, operación y administración de los mismos, garantizando que los recursos se paguen o entreguen a los beneficiarios y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente.

La información señalada en el párrafo anterior deberá hacerse pública a través de las páginas de internet oficiales de la Secretaría y de la dependencia responsable del programa, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a más tardar el 31 de enero del ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 24. Las erogaciones previstas para los subsidios, subvenciones y ayudas sociales se distribuyen de la siguiente forma:

**SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y AYUDAS
(PESOS)**

PARTIDA	CONCEPTO/PROGRAMA	ASIGNACIÓN
4311	Subsidios a la Producción	148,019,860.00
	Programa Impulso a la Agroindustria Rural	2,072,700.00

5 al millar a que se refiere el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Dichas transferencias se realizarán en los términos de los Convenios que se suscriban.

ARTÍCULO 44. El presupuesto de transferencias de recursos estatales del capítulo 4000 es por un monto de \$2, 270, 299,339.40.

Las transferencias y el ejercicio de recursos estatales a Dependencias y Entidades se ajustarán a los montos previstos en el presente Decreto, y estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria, las prioridades del programa de gobierno, el calendario autorizado en función del flujo de recurso y el cumplimiento de las reglas de operación de los mismos.

Las transferencias a las Dependencias Centralizadas, por \$523, 279,949.22, se integran como sigue:

**TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
(RECURSO ESTATAL)
CAPÍTULO 4000**

DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS	IMPORTE
8. Secretaría de Planeación y Finanzas (Operación)	15,146,240.00
11. Secretaría de Desarrollo Económico	20,000,000.00
12. Secretaría de Turismo	3,180,000.00
14. Secretaría de Educación Pública	80,341,088.77
18. Secretaría de Fomento Agropecuario	158,019,860.00
19. Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario	8,360,264.00
21. Coordinación General de Ecología	18,166,491.00
25. Coordinación Estatal de Protección Civil	1,351,711.21
27. Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	202,141,837.00
33. Coordinación de Radio Cine y Televisión	8,454,000.00
48. Instituto Estatal de la Mujer	5,315,000.00
69. Casa de las Artesanías de Tlaxcala	2,803,457.24
TOTAL	523,279,949.22

Las Dependencias y Entidades para el ejercicio de los recursos del capítulo 4000 se sujetarán a los criterios y autorización de la Secretaría de Planeación y Finanzas u Oficialía Mayor de Gobierno, y a las reglas de operación según corresponda.

Las transferencias a los Organismos Públicos Descentralizados (OPD), por \$1, 747, 019,390.18 se integran como sigue:

CAPÍTULO 4000

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	MONTO
16. O.P.D Salud de Tlaxcala	292,005,722.48
26. Consejo Estatal de Población	3,801,467.00
28. Instituto de Catastro	6,194,012.00
30. Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicohténcatl	4,138,000.00
32. Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala	12,111,454.00
35. Instituto Tlaxcalteca de la Cultura	42,789,220.98
36. Instituto del Deporte de Tlaxcala	21,828,419.56
37. Coordinación de Servicio Social de Instituciones de Educación Superior	1,503,237.00
38. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala	249,602,298.45
39. Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala	249,602,298.45
40. Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	10,150,610.01
41. Universidad Politécnica de Tlaxcala	68,324,407.00

La Oficialía Mayor, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones, es responsable de verificar el suministro de los servicios, el consumo por Dependencia, las tarifas contratadas y el costo a distribuir por usuario.

En el ejercicio del presupuesto, la Secretaría de Planeación y Finanzas deberá llevar en control por Dependencia y podrá efectuar afectaciones directas al presupuesto de las Dependencias, por gastos de servicios de carácter general.

ARTÍCULO 133. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas, con autorización del Ejecutivo del Estado, emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas en los términos de las disposiciones aplicables.

Sólo se podrán otorgar recursos públicos a Fideicomisos, mandatos y contratos análogos a través de las partidas específicas que para tales fines prevé el clasificador por objeto del gasto, con autorización de sus Titulares y en los términos de las respectivas reglas de operación tratándose de subsidios, siempre y cuando estén previstos en su presupuesto y se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Los fideicomisos se sujetarán, en lo conducente, a lo dispuesto en la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO 134. Tratándose de recursos federales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitado, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la coordinadora del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

ARTÍCULO 135. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos estatales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Secretaría de Planeación y Finanzas llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno del Estado.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Secretaría de Planeación y Finanzas, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Secretaría de Planeación y Finanzas podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso del Municipio, o de los particulares con el Gobierno Estatal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos que incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Estatal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

ARTÍCULO 136. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este presupuesto.

ARTÍCULO 137. Las Dependencias y Entidades que coordinen fideicomisos públicos con la participación del fiduciario, o que celebren mandatos o contratos análogos con cargo a sus presupuestos y se hayan aportado recursos a los mismos, serán los responsables de transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos públicos otorgados, así como de proporcionar los informes que permitan su vigilancia y fiscalización. Asimismo, serán responsables de enviar oportunamente a la Secretaría de Planeación y Finanzas, la información correspondiente para la integración de los informes.

Además, deberán incluir en los informes el avance en materia de extinción de fideicomisos públicos o actos análogos, incluyendo el monto de recursos concentrados en la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como la relación de aquellos que se hubieren extinguido o terminado. De igual manera, incluirán el monto con el que se constituyan, en materia de ingresos, rendimientos financieros, egresos y disponibilidades.

La Contraloría del Ejecutivo evaluará y verificará los Fideicomisos e informará a la Secretaría de Planeación y Finanzas.

ARTÍCULO 138. Cuando en el contrato de los fideicomisos cuya extinción se promueva y no esté previsto un destino para los remanentes de los recursos públicos, se deberán concentrar en la cuenta bancaria de la Secretaría de Planeación y

O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	2	2,059,977,361.48	1.80%	9.91%	2	83
CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	2	3,801,467.00	1.80%	0.02%	2	19
INSTITUTO DE CATASTRO	1	6,194,012.00	0.90%	0.03%	1	11
FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICHTENCATL	1	4,138,000.00	0.90%	0.02%	1	5
FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	1	12,111,454.00	0.90%	0.06%	1	7
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA	1	42,789,220.98	0.90%	0.21%	1	19
INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	1	21,828,419.56	0.90%	0.11%	1	12
COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1	1,503,237.00	0.90%	0.01%	1	7
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	1	249,602,298.45	0.90%	1.20%	1	12
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	2	288,924,202.68	1.80%	1.39%	2	37
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	1	212,434,504.01	0.90%	1.03%	1	16
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA	1	68,324,407.00	0.90%	0.33%	1	17
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	1	14,745,239.65	0.90%	0.07%	1	19
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA	1	40,000,000.00	0.90%	0.19%	1	15
INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	1	61,398,281.80	0.90%	0.30%	1	12
EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C.	1	16,378,546.62	0.90%	0.08%	1	10
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	6	229,872,963.45	5.41%	1.11%	6	96
INSTITUTO TLAXCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	9,109,558.69	0.90%	0.04%	1	19
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS	1	3,998,715.23	0.90%	0.02%	1	14
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD	1	8,708,382.56	0.90%	0.04%	1	26
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	1	32,430,683.00	0.90%	0.16%	1	18

CAPÍTULO VII DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

ARTÍCULO 162. Los servidores públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes, debiendo cumplir en tiempo y forma con las metas y objetivos previstos en sus respectivos Programas Operativos Anuales. El incumplimiento a lo previsto en este artículo y demás disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público, será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, los Entes Públicos ejecutores del gasto público están obligados a cumplir las disposiciones del presente Decreto, y deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en la normativa aplicable con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, evaluación y rendición de cuentas.

Los Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones de este Decreto en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen.

ARTÍCULO 163. Los Entes Públicos ejecutores de gasto público, deberán realizar de manera detallada y completa, el registro, calendarización, ejecución, tramitación de prórrogas, comprobación, informes, cierre de proyectos o programas y evaluación de los recursos públicos estatales o federales a su cargo, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Los órganos de fiscalización internos auditarán el ejercicio del gasto conforme sus atribuciones.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2020 tendrá vigencia a partir del primero de enero del dos mil veinte y hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Estado instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría de Planeación y Finanzas en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Oficialía Mayor de Gobierno, y todos los Entes Públicos deberán realizar las adecuaciones de recursos humanos, materiales y financieros, necesarios, derivados de la eventual extinción de fideicomisos e instituciones, así como de la reducción de estructuras orgánicas con motivo de la reestructura administrativa y austeridad.

ARTÍCULO QUINTO. El Gobierno del Estado registrará en la cuenta pública del año 2020, el ingreso y gasto de los recursos adicionales que provengan del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa, del Fondo de Aportaciones Múltiples, conforme al Convenio de Colaboración suscrito con el Gobierno Federal, con la autorización del Congreso del Estado de Tlaxcala, a través del cual se establece un mecanismo de potencialización de recursos.

ARTÍCULO SEXTO. De los recursos asignados a la Secretaría de Gobierno, \$13,438,106.00 deberán ser destinados para la creación del Centro Especializado en Conciliación en Materia Laboral, derivado de la Reforma Constitucional al Artículo 123 apartado A, con la finalidad de lograr una solución a los conflictos laborales de manera pronta y expedita, en el momento que entren en vigor las leyes secundarias.

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS	11,283,117.23
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE AL SECUESTRO	11,523,329.98
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS	10,627,438.21
SEGURIDAD CIUDADANA E INTRAMUROS	524,065,005.45
REINSERCIÓN SOCIAL	115,360,171.19
BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS	1,813,203.00
PODER EJECUTIVO	16,052,707,573.26
PODER LEGISLATIVO	328,694,985.00
PODER JUDICIAL	368,080,000.00
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	281,907,362.84
MUNICIPIOS	3,747,651,920.90
TOTAL	20,779,041,842.00

ANEXO 3 FIDEICOMISO POR FINES, NÚMERO DE CONTRATO Y ENTE

No.	Fideicomiso	Fines	Fecha de suscripción	Número de Contrato	Ente responsable	Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Fecha de expiración	Observaciones
1	Contrato de Fideicomiso irrevocable de Inversión y Administración "Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala"	La administración e inversión de los recursos del patrimonio que conformarán un fondo destinado a sufragar las erogaciones que se deriven de la instrumentación de los programas que se desarrollan con el patrimonio fideicomitado para su aplicación en el Estado de Tlaxcala, para apoyar a todas y cada una de las personas físicas o morales aprobadas por el Comité Técnico, dedicadas a la actividad agropecuaria, acuícola, forestal y de desarrollo rural.	16/04/1996	F/3118	Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA)	Gobierno del Estado de Tlaxcala	INTERCAM Banco S.A., Institución de Banca Múltiple, INTERCAM Grupo Financiero	Las personas físicas o morales que presenten proyectos productivos y que determine el Comité Técnico, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y las demás personas que a juicio del Comité Técnico del Fideicomiso se acrediten	Duración necesaria para el cumplimiento de sus fines	Vigente/ de administración
2	Contrato de Fideicomiso denominado "Fideicomiso de la ciudad Industrial Xicoténcatl"	Creación de la Ciudad Industrial; llevar a cabo obras de infraestructura, urbanización y lotificación; obtener, con la garantía de las superficies, créditos para la realización de obras; y, realizar operaciones jurídicas relacionadas con la enajenación, administración y los derechos de aprovechamiento de las superficies	10/10/1978	S/N	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)	Gobierno Federal	Nacional Financiera S.A.	El Gobierno Federal, Gobierno del Estado, Parques Industriales y el Municipio de Tetla	Vigencia la necesaria para la realización de sus fines	Vigente/ con estructura
3	Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración y pago identificado con el número 10571-12-194	Recibir las cantidades derivadas de los flujos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y como medio de captación y vehículo para el pago de las obligaciones derivadas de los Fideicomitentes adherentes	18/08/2011	10571-12-194	Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF)	Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la SPF	Banco Del Bajío S.A.	BANOBRAS/ Gobierno del Estado de Tlaxcala	Vigente hasta el cumplimiento de su objeto	Vigente/ de administración
4	Contrato de fideicomiso público revocable de administración e inversión para la operación del "Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención de Tlaxcala"	Creación de un instrumento ágil y transparente para la administración e inversión de los recursos cuyo destino es la operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) en el Estado de Tlaxcala	05/02/2015	11038510	Secretaría de Educación Pública (SEPE)	Gobierno del Estado de Tlaxcala por conducto de la SPF	Scotiabank Inverlat	Gobierno del Estado de Tlaxcala / estudiantes aceptados en instituciones públicas de educación superior	Vigente hasta el cumplimiento de su objeto	En proceso de extinción/de administración

27	COMISION EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	60	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA INSTALADA DE GEOLOCALIZACIÓN (GPS)	EFICACIA	OTRO PERIODO	PORCENTAJE	100
27	COMISION EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	60	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100
27	COMISION EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	60	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE APLICATIVOS IMPLEMENTADOS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100
27	COMISION EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	60	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EQUIPO ADQUIRIDO PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100
27	COMISION EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	60	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EQUIPO ADQUIRIDO E INSTALADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100
27	COMISION EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	60	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EQUIPO ADQUIRIDO E INSTALADO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100
27	COMISION EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	60	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS INTEGRADOS A LA RED ESTATAL DE INFORMACIÓN	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100
27	COMISION EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	60	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REPORTE DE CAPTURA EN BASE DE DATOS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100
27	COMISION EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	60	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PERSONAL CAPACITADO	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100
27	COMISION EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	60	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE REDES VECINALES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100
27	COMISION EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	60	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ARCO LECTOR DE PLACAS ADQUIRIDO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100
27	COMISION EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	60	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ELEMENTOS EVALUADOS	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100
28	INSTITUTO DE CATASTRO	74	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	FIN	PORCENTAJE DE VINCULACIÓN DE PREDIOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA.	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	44
28	INSTITUTO DE CATASTRO	74	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	PROPÓSITO	VARIACIÓN DE PREDIOS VINCULADOS CON INFORMACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	EFICIENCIA	ANUAL	PORCENTAJE	25
28	INSTITUTO DE CATASTRO	74	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PADRONES CATASTRALES MUNICIPALES INTEGRADOS.	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100
28	INSTITUTO DE CATASTRO	74	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PLANOS CARTOGRAFICOS SECTORIZADOS	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100
28	INSTITUTO DE CATASTRO	74	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE TABLAS DE VALORES EMITIDAS.	EFICIENCIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100
28	INSTITUTO DE CATASTRO	74	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PADRON CON INFORMACIÓN CATASTRAL ACTUALIZADA	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100
28	INSTITUTO DE CATASTRO	74	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PLANOS CARTOGRAFICOS SECTORIALES MUNICIPALES VALIDADOS	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100
28	INSTITUTO DE CATASTRO	74	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES TÉCNICAS A USUARIOS DEL MÓDULO DE GESTIÓN CATASTRAL TRIBUTARIO IMPARTIDAS.	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100
28	INSTITUTO DE CATASTRO	74	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVALÚOS CON VALOR INTEGRAL ACTUALIZADO ELABORADOS	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100
28	INSTITUTO DE CATASTRO	74	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ASESORIA OTORGADAS A AUTORIDADES MUNICIPALES EN MATERIA DE VALUACIÓN	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100
28	INSTITUTO DE CATASTRO	74	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN CATASTRAL-REGISTRAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE LEVANTAMIENTOS Y/O DESLINES TOPOGRÁFICOS REALIZADOS	EFICIENCIA	MENSUAL	PORCENTAJE	100
30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL	2	FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	FIN	TRABAJADORES ASEGURADOS EN EL IMSS	EFICACIA	ANUAL	TRABAJADORES	109,677.00
30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL	2	FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE NUEVAS EMPRESAS INSTALADAS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100
30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL	2	FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	COMPONENTE	PORCENTAJE DE TERRENOS INDUSTRIALES VENDIDOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100

30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTENCATL	2	FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PROMOCIONES INDUSTRIALES REALIZADAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100
30	FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTENCATL	2	FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, FOROS Y EXPOSICIONES PARA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN REALIZADOS.	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	22	FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	FIN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON INGRESO INFERIOR A LA LÍNEA DE POBREZA POR INGRESOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	56
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	22	FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	PROPÓSITO	VARIACIÓN PORCENTUAL DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS CON ACCESO AL FINANCIAMIENTO	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	4.9
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	22	FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	COMPONENTE	PORCENTAJE DE PROYECTOS FINANCIADOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	75.15
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	22	FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CRÉDITO RECIBIDAS	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	22	FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CRÉDITOS COLOCADOS HOMBRES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	22	FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CRÉDITOS COLOCADOS MUJERES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100
32	FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA	22	FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ORIENTADA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	26	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	FIN	NÚMERO DE RADIODIFUSORAS Y TELEVISORAS CULTURALES Y EDUCATIVAS	EFICACIA	ANUAL	RADIODIFUSORA	2
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	26	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	PROPÓSITO	VARIACIÓN PORCENTUAL DE TELEVIDENTES, RADIOESCUCHAS, EN EL ESTADO, EN REFERENCIA AL AÑO ANTERIOR	EFICIENCIA	ANUAL	VARIACIÓN	15.21
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	26	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	COMPONENTE	VARIACIÓN PORCENTUAL DE NÚMERO DE PROGRAMAS PROPIOS DE TV, RADIO Y CINE EN EL AÑO ACTUAL, CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	EFICACIA	ANUAL	VARIACIÓN	5
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	26	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO GRABADOS EN RADIO Y TV, DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN EN EL ESTADO	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	26	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO GRABADOS EN RADIO Y T.V. PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	26	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO GRABADOS EN RADIO Y T.V. DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO Y LA CULTURA ESTATAL	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	26	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO GRABADOS EN RADIO Y T.V. PARA FORTALECER LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	26	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO GRABADOS EN RADIO Y TV. PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	26	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO GRABADOS EN RADIO Y TV. PARA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL HOGAR	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	26	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO GRABADOS EN RADIO Y TV. PARA PROMOVER LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	26	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO GRABADOS EN RADIO Y TV. PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TLAXCALA	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	26	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO GRABADOS EN RADIO Y TV. PARA FOMENTAR EL RESPETO A LA LEGALIDAD	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100
33	COORDINACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN	26	DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LOS TLAXCALTECAS	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS, ENTREVISTAS Y PROGRAMAS EN VIVO GRABADOS EN RADIO Y TV. DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE RIESGOS POR DESASTRES NATURALES	EFICACIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	100
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	104	LA TAUROMAQUIA COMO PRESERVACIÓN DE LA CULTURA Y TRADICIONES DE TLAXCALA	FIN	PORCENTAJE DE INCREMENTO DE TURISTAS RESPECTO DEL AÑO ANTERIOR	EFICACIA	ANUAL	PORCENTAJE	100
34	INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO	104	LA TAUROMAQUIA COMO PRESERVACIÓN DE LA CULTURA Y TRADICIONES DE TLAXCALA	PROPÓSITO	PORCENTAJE DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA TAUROMAQUIA EN LA ENTIDAD	EFICACIA	SEMESTRAL	PORCENTAJE	100

	1.8 OBTENCIÓN DEL INCREMENTO EN LA AFLUENCIA DE VISITANTES AL MUSEO DE ARTESANÍAS.	PRODUCTOS VARIACIÓN DE VISITANTES AL MUSEO DE ARTESANÍAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	((VISITANTES AL MUSEO 2020- VISITANTES AL MUSEO 2019)/VISITANTES AL MUSEO 2019)*100	REGISTRO DE VISITANTES AL MUSEO	LOS VISITANTES TIENEN INTERÉS EN CONOCER LAS TRADICIONES, COSTUMBRES Y DIVERSIDAD ARTESANAL DEL ESTADO POR LO QUE ASISTEN AL MUSEO.
	1.9 PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PIEZAS ARTESANALES.	PORCENTAJE DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PIEZAS ARTESANALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(PIEZAS ARTESANALES PROMOVIDAS/PIEZAS ARTESANALES PROGRAMADAS)*100	REGISTRO DE PIEZA VENDIDAS	EL ARTESANO TIENE MAYOR DEMANDA DE PIEZAS ARTESANALES.
	1.10 PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PIEZAS ARTESANALES DE ARTESANOS HOMBRES.	NÚMERO DE ARTESANOS HOMBRES QUE COMERCIALIZAN ARTESANÍAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	ARTESANOS HOMBRES QUE COMERCIALIZAN ARTESANÍAS	REGISTRO DE PIEZAS VENDIDAS	EL ARTESANO HOMBRE TIENE MAYOR DEMANDA DE PIEZAS ARTESANALES.
	1.11 PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PIEZAS ARTESANALES DE ARTESANOS MUJERES.	NÚMERO DE ARTESANOS MUJERES QUE COMERCIALIZAN ARTESANÍAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	ARTESANOS MUJERES QUE COMERCIALIZAN ARTESANÍAS	REGISTRO DE PIEZAS VENDIDAS	EL ARTESANO MUJER TIENE MAYOR DEMANDA DE PIEZAS ARTESANALES.
DEPENDENCIA		30. FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL				
PROYECTO		2 - 02. FORTALECIMIENTO DE LAS TRES CIUDADES INDUSTRIALES PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.				
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA INVERSIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS EN LAS CIUDADES INDUSTRIALES.	TRABAJADORES ASEGURADOS EN EL IMSS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	TRABAJADORES ASEGURADOS EN EL IMSS	HTTP://WWW.STPS.GOB.MX/GOB.MX/ESTADISTICAS/ASEGURADOS.HTM	SALARIOS BIEN REMUNERADOS PARA LA POBLACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA
PROPÓSITO	LAS EMPRESAS INSTALADAS EN LAS CIUDADES INDUSTRIALES QUE ADMINISTRA EL FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOHTENCATL EN EL ESTADO DE TLAXCALA.	PORCENTAJE DE NUEVAS EMPRESAS INSTALADAS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE NUEVAS EMPRESAS INSTALADAS EN LAS CIUDADES INDUSTRIALES/NÚMERO DE EMPRESAS PROGRAMADAS PARA INSTALARSE EN LAS CIUDADES INDUSTRIALES)*100	WWW.FIDECIX.COM/REPORTE DE EMPRESAS INSTALADAS DEL FIDECIX	INVERSIÓN DEL SECTOR PRIVADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA
COMPONENTE	1. TERRENOS INDUSTRIALES VENDIDOS	PORCENTAJE DE TERRENOS INDUSTRIALES VENDIDOS	DE GESTIÓN / EFICACIA / ANUAL	(NÚMERO DE TERRENOS VENDIDOS/NÚMERO DE TERRENOS PROGRAMADOS PARA VENTA)*100	WWW.FIDECIX.COM/REPORTE DE TERRENOS VENDIDOS DEL FIDECIX	INTERÉS DE LOS INVERSIONISTAS PARA COMPRAR LOTES INDUSTRIALES.
ACTIVIDAD	1.1 CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL ESTADO ENFOCADO EN SECTORES ESTRATÉGICOS Y TRADICIONALES CON ALTO POTENCIAL.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, FOROS Y EXPOSICIONES PARA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN REALIZADOS.	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, FOROS Y EXPOSICIONES REALIZADAS/PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, FOROS Y EXPOSICIONES PROGRAMADAS)*100	WWW.FIDECIX.COM/REPORTE DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, FOROS Y EXPOSICIONES DEL FIDECIX	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA PARTICIPACIÓN DEL FIDEICOMISO EN EVENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES.
	1.2 PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE USO DE SUELO INDUSTRIAL EN CONDICIONES COMPETITIVAS MEDIANTE INVERSIÓN PRIVADA Y ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS.	PORCENTAJE DE PROMOCIONES INDUSTRIALES REALIZADAS	DE GESTIÓN / EFICACIA / TRIMESTRAL	(PROMOCIONES INDUSTRIALES REALIZADAS/PROMOCIONES INDUSTRIALES PROGRAMADAS)*100	WWW.FIDECIX.COM/REPORTE DE PROMOCIONES REALIZADAS A NIVEL NACIONAL O LOCAL DEL FIDECIX	ACERCAMIENTO DE LOS INVERSIONISTAS A LAS OFICINAS DEL FIDEICOMISO PARA CONOCER LAS CIUDADES INDUSTRIALES.
DEPENDENCIA		5. SECRETARÍA DE GOBIERNO				
PROYECTO		3 - 03. ESTABILIDAD POLÍTICO SOCIAL				
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	TIPO / DIMENSIÓN / FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	GOBERNABILIDAD MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN PROPOSITIVA ENTRE LOS ACTORES RELEVANTES DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	PUNTAJE DE DEMOCRACIA DE LOS CIUDADANOS	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	PUNTAJE DE DEMOCRACIA DE LOS CIUDADANOS	HTTP://IDD-MEX.ORG/2018/INFORMES/122/RESULTADO S-DEL-IDD-MEX-2018.HTML	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA DE MANERA LIBRE MANIFIESTA SUS NECESIDADES EN ÁMBITO ECONÓMICO POLÍTICO Y SOCIAL.
PROPÓSITO	LOS ACTORES RELEVANTES DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA MANTIENEN LA PARTICIPACIÓN PROPOSITIVA	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES PROPOSITIVAS ENTRE LOS ACTORES RELEVANTES DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	ESTRATÉGICO / EFICACIA / ANUAL	(ACTIVIDADES PROPOSITIVAS, REALIZADAS/ACTIVIDADES PROPOSITIVAS PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (REPORTES)	EXISTEN GRUPOS CON INTERESES EN COMÚN EN DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN SU ENTORNO
COMPONENTE	1. RESOLUCIONES A LAS DEMANDAS LABORALES, REALIZADAS	PORCENTAJE DE RESOLUCIONES A LAS DEMANDAS LABORALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(RESOLUCIONES A LAS DEMANDAS, REALIZADAS/RESOLUCIONES A LAS DEMANDAS PROGRAMADAS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (REPORTES)	LOS PATRONES DAN PUNTUAL SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE ESTÁN ESTIPULADAS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO
	2. SERVICIO EN SEGURIDAD JURÍDICA EN EL TRÁFICO INMOBILIARIO Y MERCANTIL, REALIZADOS	PORCENTAJE DE SERVICIOS EN SEGURIDAD JURÍDICA EN EL TRÁFICO INMOBILIARIO Y MERCANTIL	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SERVICIOS EN SEGURIDAD JURÍDICA EN EL TRÁFICO INMOBILIARIO Y MERCANTIL, REALIZADOS/SERVICIOS EN SEGURIDAD JURÍDICA EN EL TRÁFICO INMOBILIARIO Y MERCANTIL, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (REPORTES)	NO EXISTEN PRÁCTICAS ILEGALES EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD PRIVADA DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA
	3. SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA: FAMILIARES, CIVILES Y PENALES, OTORGADAS	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA: FAMILIARES, CIVILES Y PENALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA, REALIZADOS/SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (REPORTES)	LA POBLACIÓN TLAXCALTECA NO DISPONE DEL RECURSO ECONÓMICO SUFICIENTE PARA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
	4. DIÁLOGO Y CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN A LOS CONFLICTOS POLÍTICOS SOCIALES EN LOS MUNICIPIOS, ATENDIDOS	PORCENTAJE DE DIÁLOGO Y CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN A LOS CONFLICTOS POLÍTICOS SOCIALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / SEMESTRAL	(REPORTES DE NEGOCIACIÓN A LOS CONFLICTOS POLÍTICOS SOCIALES, REALIZADOS/REPORTES DE NEGOCIACIÓN A LOS CONFLICTOS POLÍTICOS SOCIALES, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (REPORTES)	LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SOCIALES TIENEN LA DISPONIBILIDAD Y PARTICIPAN EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS
ACTIVIDAD	1.1 ELABORACIÓN DE INFORMES DE ASESORÍAS Y CONVENIOS LABORALES	PORCENTAJE DE INFORMES DE ASESORÍAS Y CONVENIOS LABORALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(INFORMES DE ASESORÍAS Y CONVENIOS, REALIZADOS/INFORMES DE ASESORÍAS Y CONVENIOS, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (INFORMES)	EL SECTOR PRODUCTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE LLEVAR A CABO UNA RETROALIMENTACIÓN PARA BENEFICIO DE AMBOS
	1.2 REALIZACIÓN DE INSPECCIONES A CENTROS DE TRABAJO	PORCENTAJE DE INSPECCIONES A CENTROS DE TRABAJO	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(INSPECCIONES EN LOS CENTROS DE TRABAJO, REALIZADOS/INSPECCIONES EN LOS CENTROS DE TRABAJO, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (INFORMES)	LAS AUTORIDADES Y/O PATRONES CUENTAN CON LA DISPOSICIÓN DE PERMITIR EL ACCESO A SU IDENTIDAD ECONÓMICA
ACTIVIDAD	1.3 REALIZACIÓN DE ACUERDOS LABORALES	PORCENTAJE DE ACUERDOS LABORALES	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(INFORMES DE ACUERDOS LABORALES, REALIZADOS/INFORMES DE ACUERDOS LABORALES, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (INFORMES)	EL SECTOR PRODUCTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA LLEVA A CABO UNA SANA NEGOCIACIÓN
	2.1 EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES EN FORMA PRESENCIAL EN EL TRÁFICO INMOBILIARIO Y MERCANTIL	PORCENTAJE DE CERTIFICACIONES Y REGISTROS	DE GESTIÓN / EFICACIA / MENSUAL	(CERTIFICACIÓN Y REGISTROS PÚBLICOS, REALIZADOS/CERTIFICACIÓN Y REGISTROS PÚBLICOS, PROGRAMADOS)*100	REGISTROS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO (REGISTROS)	LA CIUDADANÍA TLAXCALTECA DEMANDA CERTEZA JURÍDICA EN SUS REGISTROS DE PROPIEDAD